

DECRETO ALCALDICIO N° 1078 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2650 de fecha 17 de Noviembre 2016 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2017 que contiene las Acciones a desarrollar por el DAEM en el presente año y su Presupuesto aprobado.
- f) El Programa de Acción N°13 de Educación Extraescolar contenida en el PADEM 2017 cuya copia se adjunta.
- g) La programación comunal de los Juegos Deportivos Escolares 2017.
- h) Solicitud de Pedido N° 24 de la Dirección del DAEM de fecha 7 de Abril del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Balones de Básquetbol, Voleibol, Fútbol, Handball y Futsal**” para alumnos de los establecimientos educacionales municipales participantes en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2017 que coordina el Departamento de Educación con cargo al Presupuesto DAEM.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Alimentos y Bebidas para Personas del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR OLMONTE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Quadrado	Revisado